

SANTA CRUZ, 09 de Marzo de 2023.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 928 de fecha 28/06/2022, que establece Subrogancia del Administrador Municipal.
- 4.- El Ordinario N°44, con fecha 01/03/2023, de la Directora Liceo Santa Cruz.
- 5.- Propuesta fianza HDI Seguros.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2023, para solventar gastos menores, de mantenimiento y reparaciones, en Establecimiento Educacional Liceo Santa Cruz, para el buen funcionamiento de éste. Con cargo a subvención de Mantenimiento.
2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

DECRETO EXENTO N° 1083

01. **AUTORICESE** caja chica al Sr. **Verónica Cornejo Arias**, R.U.T. N°13.202.722-6, la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2023. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)